COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SEC. GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 2 / dic / 14
HORA: 10:00

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 35/2014

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 28 de noviembre de 2014

Ref. : Segundo Llamado "Servicio de guarda de archivos" - PAC Nº 268.478

ANTECEDENTES

El Llamado "Servicio de guarda de archivos" con ID Nº 268.478, modalidad Contratación Directa fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 98 I/14 de fecha 17 de setiembre de 2014. El primer Llamado fue declarado desierto según Resolución CNV Nº 117 I/14 de fecha 28 de octubre de 2014.

Para la realización del Segundo Llamado, en fecha 31 de octubre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 334.485.

Asimismo, el llamado fue modificado de acuerdo a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realizadas según Nota DNCP Nº 38236/2014.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 7 de noviembre de 2014 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 974/2014 a las siguientes empresas: Maxton S.A., Lockers S.A., Asunción Vanpack S.R.L., Agencia Benkovics S.A. y Servimex S.A.C.I., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 13 de noviembre del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, se recibieron las ofertas de las empresas Big Box S.R.L. y Agencia Benkovics S.A., según consta en el Acta Nº 46/2014.

No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de noviembre de 2014. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 13 de noviembre de 2014 y a los oferentes invitados en fecha 14 de noviembre de 2014 por medio de la Nota CNV/ADM Nº 992/2014.

APERTURA DE OFERTAS

En la nueva fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope prevista para la presentación de ofertas, se recibieron las ofertas de las empresas Agencia Benkovics S.A., Lockers Records Management S.A. y Big Box S.R.L.

Habiendo prorrogado la fecha de apertura de sobres según lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009, se realizó el acto de apertura de ofertas, según consta en el Acta Nº 49/2014.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.		BIG BOX S.R.L.		AGENCIA BENKOVICS S.A.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X		X		X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X		X		X	
3	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	X		X SIPE		X	
4	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	X SIPE		X SIPE		X SIPE	
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta		X	X SIPE		X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A		N/A		N/A	

Según se observa en el cuadro anterior, la empresas Big Box S.R.L. y Agencia Benkovics S.A. cumplieron con la presentación en forma de la documentación básica de carácter sustancial.

Sin embargo, respecto a Lockers Records Management S.A. observamos que esta empresa presentó una copia simple de la escritura a través de la cual se otorga poder al firmante de la oferta. Sobre este punto, en las especificaciones del llamado, punto III - Documentos de la Oferta, se estableció la presentación de fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Por tanto, la mencionada empresa es descalificada por no cumplir con la presentación en forma de la documentación básica de carácter sustancial.

Al respecto, el último párrafo del art. 58 del Decreto Nº 21.909/03 establece: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."*

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de las empresas oferentes se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **BIG BOX S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 9.062 (guaraníes nueve mil sesenta y dos) IVA incluido, por los ítems 1 al 5 del Llamado.

2) **AGENCIA BENKOVICS S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 9.600 (guaraníes nueve mil seiscientos) IVA incluido, por los ítems 1 al 5 del Llamado.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"* y numeral 4. *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente..."*, se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal presentados por la empresa Big Box S.R.L. El resultado de la verificación exponemos a continuación:

	Documentos de carácter formal	BIG BOX S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X SIPE	
2	Fotocopia simple del RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	X SIPE	
7	Especificaciones técnicas	X	
8	Copia del Balance General y Estados de Resultados c/ a los ejercicios 2012 y 2013	X	
9	Copias de contratos, órdenes de servicios, facturas, certificados o constancias ejercicios 2011 en adelante, que demuestren la experiencia en la prestación de servicios de guarda de archivos a instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
10	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
11	Curriculum de la empresa, incluyendo descripción de instalaciones, vehículos con que cuenta, personal, etc.	X	
12	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentación será al solo efecto de aplicar el margen de preferencia según lo estipulado por la Ley 4.558/11. La no presentación de dicho documento no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia a la oferta correspondiente.	X	

Big Box S.R.L. cumplió con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de la empresa Big Box S.R.L. en base a los informes contables presentados correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 (Balance General y Estados de Resultados). A continuación exponemos los resultados:

Ratios	BIG BOX S.R.L.		
	2012	2013	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	0,87	0,86	0,87
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,85	0,69	0,77
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	15,09	26,86	20,97

De acuerdo a lo establecido en el Llamado, el ratio de liquidez deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios 2012 y 2013. Según el resultado expuesto, Big Box S.R.L. presenta el ratio de liquidez de 0,87, menor al establecido. Por tanto, esta empresa no cumple con la capacidad financiera solicitada en el Anexo B, en su punto 20, inc. b) del Llamado por lo que su oferta es rechazada, pasando a verificar los documentos de la empresa Agencia Benkovics S.A., cumpliendo esta empresa con la presentación en forma de los documentos de carácter formal, según lo expuesto a continuación:

	Documentos de carácter formal	AGENCIA BENKOVICS S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X	
2	Fotocopia simple del RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física)	N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	X SIPE	
7	Especificaciones técnicas	X	
8	Copia del Balance General y Estados de Resultados c/ a los ejercicios 2012 y 2013	X SIPE	
9	Copias de contratos, órdenes de servicios, facturas, certificados o constancias ejercicios 2011 en adelante, que demuestren la experiencia en la prestación de servicios de guarda de archivos a instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
10	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
11	Curriculum de la empresa, incluyendo descripción de instalaciones, vehículos con que cuenta, personal, etc.	X	
12	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La presentación será al solo efecto de aplicar el margen de preferencia según lo estipulado por la Ley 4.558/11. La no presentación de dicho documento no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia a la oferta correspondiente.		X

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de la empresa Agencia Benkovics S.A. en base a los informes contables presentados correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 (Balance General y Estados de Resultados). A continuación exponemos los resultados:

Ratios	AGENCIA BENKOVICS S.A.		
	2012	2013	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	3,76	4,50	4,13
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,19	0,15	0,17
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	14,64	41,85	28,25

Esta empresa en todos los ratios cumple con la capacidad financiera establecida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 39/2014 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 3416/14 que dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo"*.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el proceso de Contratación Directa Nº 23/2014 "Servicio de guarda de archivos" ID Nº 268.478 - Segundo Llamado, a la empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, bajo la modalidad Contrato Abierto Plurianual, por el plazo de dos años, con **monto mínimo de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones)** IVA incluido y **monto máximo de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones)** IVA incluido, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora | César Godoy | María Sonia Velilla V.

- Se acepte la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes.

02/12/14 02.12.14 02.12.14 02/12/14